

FORMULARIO SST N°3

Alta y Baja de Unidades Servicios Especializados de Transporte de Pasajeros

A. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona física

Nombre y Apellido completo D.N.I. / C.U.I.T.

Domicilio Real
Calle y entre calles N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

Teléfono Correo electrónico denunciado

Personas Jurídicas/Entes Jurídicos/Organismos

Razón Social y/o denominación (1) C.U.I.T.

Domicilio social
Calle y entre calles N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

Teléfono Correo electrónico denunciado

Inscripción en Registro Público (Dirección Provincial de Personas Jurídicas/Inspección General de Justicia)

Fecha de inscripción Tomo Legajo Matrícula

Domicilio Constituido(2)

.....
Calle N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

B. TRÁMITE SOLICITADO (Completar los campos con los datos requeridos)

ALTA DE UNIDAD			BAJA DE UNIDAD		
Interno N°	Dominio N° matrícula	Para ser incorporada en la licencia (3)	Interno N°	Dominio N° matrícula	Para ser incorporada en la licencia (4)

C. DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA ⁽⁵⁾

Detalle	SI	NO
Estatuto Social y sus reformas El objeto social debe incluir el transporte de personas. (cfr. art 8 inc. b punto 3 Disp. N° 1.851/97)		
Acta de designación por autoridades		
Título Automotor / Certificado de matrícula de la embarcación y certificado de navegación expedidos por Prefectura Naval Argentina (6)		
Fotografías exteriores e interiores de las embarcaciones propuestas (Fluvial)		
Declaración jurada de radicación en Provincia (Transporte Automotor) (Formulario R-050 de ARBA o Formulario 13 o 13A del R.N.P.A.)		
Certificado de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V) y Anexo Transporte de Pasajeros (Transporte Automotor)		
Impuesto al automotor (comprobantes)		
Póliza de seguros (7)		
Certificado de desinfección de las unidades (Categoría Escolar)		
Certificado de Habilitación		
Comprobante de pago de tasa gral. de actuación por expediente y tasa por habilitación de unidad		
Otros:		

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de Declaración Jurada manifiesto conocer todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, así como el carácter gratuito de la presente solicitud, siendo alcanzada únicamente por las tasas establecidas con carácter general en la Ley N°10.397 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y modificatorias (Disposición D.P.T N° 1.401/07).

Y que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, sin haberse omitido ni falseado dato alguno que deba consignarse, siendo fiel expresión de la verdad.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

INSTRUCCIONES

- 1) Debe completarse con la denominación social que figura en el estatuto o contrato social inscripto en el Registro Público correspondiente, sin usar abreviaturas.
- 2) El domicilio constituido debe situarse en el radio urbano de la ciudad de La Plata (conf. art. 24 Ley de Proc. Adm. Dec-Ley N° 7.647/70). Acompañar fotocopia de Factura de Servicio a nombre del peticionante que acredite domicilio real (Para el caso de que el solicitante sea persona física) y consentimiento del titular del inmueble donde se constituyó domicilio y comprobante de servicio domiciliario.
- 3) En caso de personas físicas podrán habilitar hasta dos unidades por licencia. En caso de aumento de parque móvil, deberá proponerse el personal de conducción correspondiente.
- 4) Detallar la totalidad de las licencias de las que se desafectará la unidad. De producirse la desafectación de todas las unidades habilitadas en la licencia, se procederá a la baja de la misma, en caso de no proponer otras unidades en reemplazo.
- 5) La documentación exigida deberá ser presentada en original o copia autenticada por autoridad judicial, notarial y/o administrativa. (cfr. art. 36/39 Ley de Proc. Adm. Dec-Ley N° 7.647/70).
- 6) La unidad deberá estar inscripta a nombre del/de los peticionante/s. En caso de copropiedad de la unidad, los requisitos obligan a todos los titulares dominiales.
- 7) Se debe contratar Cobertura de Responsabilidad Civil que cubra sus propios riesgos, los de las personas, bienes transportados y de los terceros y cosas de terceros no transportados. Las Compañías Aseguradoras que extiendan la Póliza deberán estar autorizadas y figurar en los listados periódicos publicados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.